

1		
2		
3		
4		
5	AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO DE	En la ciudad de Quito, Capital
6	NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE	de la República del Ecuador,
7	ESTATUTOS	a veinticinco de Agosto de mil
8		novecientos setenta y ocho ;
9	DE : \$ 4'.000.000,00	ante mi el Notario Doctor
10	A : \$ 12'.000.000,00	Ulpiano Gaybor Mora, comparecen:
11		por una parte, el señor don
12		José Federico Pérez Intriago,
13	G.I.	casado, en su calidad de Geren
14	Dí 4 cops.	te y representante legal de
15		"SERVICIOS INDUSTRIALES DE
16	S - 343	COMIDAS Y BEBIDAS CATERING
17	COMPANIA LIMITADA", según lo acredita con los documentos que	
18	en copia se adjunta; y, por otra parte, el señor Rafael Gonzalo	
19	Ruiz Albán, casado; Piedad de las Mercedes Ruiz Albán, casa-	
20	da, Martha Alicia Ruiz Albán de Verdesoto, casada ; y Mercedes	
21	Lucía Ruiz Albán de Pico, casada ; todos por sus propios	
22	derechos ; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoria	
23	na, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,	
24	domiciliados en este lugar, mayores de edad, a quienes de	
25	conocer doy fe ; y, dicen : que elevan a escritura pública la	
26	minuta que me entregan cuyo tenor literalmente transcrito	
27	es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En su Registro de	
28	Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una que contenga	

el aumento de capital social, admisión de nuevos socios y reforma

de los Estatutos Sociales de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", al tenor

de las siguientes cláusulas: P R I M E R A .-COMPARECIENTES. -

Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública

el señor José Federico Pérez Intriago, en su calidad de Geren

te y como tal representante legal de "SERVICIOS INDUSTRIALES

DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", según consta

de la copia de su nombramiento debidamente inscrito en el Re-

gistro Mercantil que se agrega como documento habilitante; y,

además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-

naria de Socios, celebrada el veinte y tres de mayo de mil

novecientos setenta y ocho.-Comparecen además ,para los efec-

tos de la transferencia de dominio del inmueble que se aporta

al capital de la Compañía, los señores Rafael Gonzalo Ruiz

Albán, Piedad de las Mercedes Ruiz Albán , Martha Alicia

Ruiz Albán de Verdesoto y Mercedes Lucía Ruiz Albán de Pico,

todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y legalmen-

te capaces para contratar .- S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S .

T E S .- La Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y

BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó mediante es-

critura pública celebrada el veinte y tres de Octubre de mil

novecientos setenta y tres ante el Notario de Quito, doctor

Ulpiano Gaybor Mora, inscrita en el Registro Mercantil de

Quito, bajo el número dos mil cuatrocientos setenta y uno, tomo

ciento cuatro, el catorce de Noviembre de mil novecientos se-

tenta y tres.-Posteriormente y mediante escritura publica

celebrada el ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho,

1 ante el Notario de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora , se
2 elevó el capital de la Compañía a la suma de cuatro millones
3 de sucres.-La Junta General Extraordinaria de Socios de
4 la Compañía celebrada el veinte y tres de mayo de mil nove -
5 cientos setenta y ocho, cuya copia del acta correspondiente se
6 eleva a escritura pública, acordó por unanimidad elevar el
7 capital a la suma de doce millones de sucres, es decir un au-
8 mento de capital de ocho millones de sucres, que se lo paga
9 mediante el aporte de un lote de terreno ubicado en la parro-
10 quia Chaupicruz del cantón Quito, que hacen a favor de la
11 Compañía los nuevos socios señores Rafael Gonzalo Ruiz Albán,
12 Piedad de las Mercedes Ruiz Albán, Martha Alicia Ruiz Albán
13 de Verdesoto y Mercedes Lucía Ruiz Albán de Pico, en los por-
14 centajes que les corresponde según consta en el Acta que
15 se eleva a escritura pública en este mismo instrumento .-
16 Además en la referida Junta General de Socios se acordó la
17 reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos
18 Sociales conforme al texto que consta en el Acta correspon-
19 diente que se la eleva a escritura pública.-T E R C E R A .-
20 TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE QUE SE APORTA AL CAPI-
21 TAL DE LA COMPAÑÍA.-Los señores Rafael Gonzalo Ruiz Albán,
22 Piedad de las Mercedes Ruiz Albán, Martha Alicia Ruiz Albán
23 de Verdesoto y Mercedes Lucía Ruiz Albán de Pico, todos por
24 sus propios derechos manifiestan su voluntad de ceder y
25 traspasar a favor de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE
26 COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑÍA LIMITADA", el dominio y
27 posesión del lote de terreno de su propiedad, con todos sus
28 derechos y servidumbres que le son anexos, sujetándose en lo

demás al saneamiento por evicción en la forma legal, situado en

la parroquia de Chaupieruz (Urbanización El Inca) , del
cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos:
según consta del título de adquisición: NORTE: camino público;
SUR: Lote número tres del Mayor Héctor Espinosa Albán; ORIEN-
TE: lote número dos del Coronel Alberto María Albán ; y,
por el OCCIDENTE: propiedad del señor Ingeniero Alfonso
Cevallos, Este lote de terreno tiene un área de diez mil cien
to noventa y dos metros cuadrados veinte y cinco decímetros
cuadrados (10.192,25 m2.). El lote de terreno anteriormente
indicado fue adquirido por sus propietarios, miembros de la
familia Ruiz Albán, mediante donación a título gratuito e
irrevocable hecha por la señora Anita Albán viuda de Ruiz,
a favor de sus hijos Rafael Gonzalo Ruiz Albán, Piedad de las
Mercedes Ruiz Albán , Martha Alicia Ruiz Albán de Verdesoto,
María de Lourdes Ruiz Albán y Mercedes Lucía Ruiz Albán de
Pico, según consta de la escritura pública de veinte y nueve
de marzo de mil novecientos setenta y uno, celebrada ante
el Notario de Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora , inscrita
el veinte y seis de mayo de mil novecientos setenta y dos ,
bajo el número seiscientos cuarenta y cuatro del Registro de
la Propiedad de cuarta clase, tomo ciento tres.-Posteriormente
la señorita María de Lourdes Ruiz Albán vendió los dere-
chos y acciones que le correspondían en el mencionado inmue-
ble a favor de Martha Alicia Ruiz Albán de Verdesoto y Mer-
cedes Lucía Ruiz Albán de Pico, según consta de la escritura
pública de compraventa de derechos y acciones de cuatro de
octubre de mil novecientos setenta y dos, celebrada ante el

1 mismo Notario Público ,doctor Ulpiano Gaybor Mora,inscrita a

2 fojas número cuatrocientos veintiuno,bajo el número setecien-

3 tos cuatro del Registro de la Propiedad de Segunda Clase ,

4 tomo número ciento nueve,el dos de junio de mil novecientos

5 setenta y ocho .-C U A R T A .- AUMENTO DE CAPITAL, INGRESO

6 DE NUEVOS SOCIOS Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antece-

7 dentes,José Federico Pérez Intriago,en mi calidad de Gerente

8 y como tal representante legal de " SERVICIOS INDUSTRIALES

9 DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA",cumpliendo

10 con lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios

11 de la Compañía,elevo a escritura pública el acta de la refe-

12 rida Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el vein-

13 te y tres de mayo de mil novecientos setenta y ocho,en la

14 cual se resolvió por unanimidad el aumento de capital social

15 de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres,el ingre-

16 so de nuevos socios que suscribirán y pagarán la totalidad

17 del aumento de capital acordado .El pago del aumento de

18 capital se lo hace mediante el aporte de un lote de terreno

19 que se encuentra libre de todo gravamen y prohibición de ena-

20 jenar ,que es de propiedad de los nuevos socios,el mismo que

21 ha sido avaluado de conformidad con el artículo ciento cin-

22 co de la Ley de Compañías en la suma de ocho millones de

23 sucres . Se resolvió ,asimismo,la reforma de los Artículos

24 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales,en los términos que

25 consta en el Acta de la Junta General que solicito la eleve

26 a escritura pública copiándola a continuación : ACTA DE LA

27 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SER-

28 VICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA

LIMITADA" .- En Quito, a los veinte y tres días del mes de

mayo de mil novecientos setenta y ocho, siendo las cinco de

la tarde, en el local de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES

DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", situado en

la Avenida Orellana número mil uno y Almagro de esta ciudad,

se reúnen los señores Federico Pérez Intriago, Enrique Pérez

Intriago y Xavier Pérez Martínez, socios de la referida compa-

ñía que representan la totalidad del capital pagado, y acuer-

dan por unanimidad la celebración de esta Junta General Extra-

ordinaria de Socios, para tratar los siguientes asuntos : -

UNO.- Aumento del capital social .- DOS .- Ingreso de nuevos

socios ; y, TRES.- Reforma de Estatutos .- Los asistentes ,

socios de la Compañía, dejan constancia de su aceptación para

la celebración de esta Junta, la misma que se reúne de confor-

midad con los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta

de la Ley de Compañías Codificada .- Preside la sesión el

señor Enrique Pérez Intriago, Presidente Titular de la Compa-

ñía, y actúa como Secretario de la misma el Gerente, señor

Federico Pérez Intriago .-El señor Presidente, manifiesta que

frente al volumen de operaciones que actualmente tiene la

Compañía y a la creciente demanda de los servicios que ofrece

la Compañía y que está obligada a satisfacer, para el cabal

cumplimiento de sus finalidades y objetivos que constan en

sus estatutos sociales, es necesario elevar el capital espe-

cialmente para obtener un local propio para la instalación de

los equipos necesarios para abastecer los servicios que ofre-

ce la Compañía. Por estudios realizados juntamente con el

señor Gerente , se ha determinado que la cifra conveniente de

aumento de capital es la de ocho millones de sucres :

(\$ 8'.000.000,00) ,de tal manera que el capital social con el que contaría la Compañía ascendería a la suma de doce millones de sucres (\$ 12'.000.000,00) .- Por otra parte,hace conocer a los socios el interés que tienen varios miembros de la familia Ruiz Albán de ingresar como socios de la Compañía,para lo cual han manifestado su intención de participar en el aumento de capital que se acordare,para cuyo efecto ofrecen aportar un lote de terreno de su propiedad y suscribiendo participaciones por el valor que a cada uno de los miembros de la familia Ruiz Albán les corresponda en los derechos y acciones del,lote de terreno que ofrecen aportar .- Con estos antecedentes,los socios resuelven por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en la suma de ocho millones de sucres ,para lo cual renuncian,en forma expresa, su derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus aportes sociales .-Acordado el aumento de capital en la suma de ocho millones de sucres y la renuncia de los socios al derecho a suscribir dicho aumento en proporción a sus aportes sociales,se resuelve por unanimidad aceptar el ingreso de nuevos socios a la Compañía,para cuyo efecto se invita a que ingresen a la sesión los señores Rafael Gonzalo Ruiz Albán, Piedad de las Mercedes Ruiz Albán ,Mercedes Lucía Ruiz Albán y Martha Alicia Ruiz Albán .-En representación de los nuevos socios ,el señor Rafael Gonzalo Ruiz Albán,manifiesta el deseo de todos y cada uno de los miembros de su familia aquí presentes de ingresar como nuevos socios de la Compañía,suscribiendo el nuevo aumento de capital acordado en la presente

sesión, para lo cual manifiestan que están dispuestos a suscribir la totalidad del aumento de capital acordado es decir la suma de ocho millones de sucres, que lo pagarán mediante el aporte al capital de la Compañía de un lote de terreno de diez mil ciento noventa y dos metros cuadrados con veinte y cinco decímetros cuadrados, ubicado en la parroquia Chaupicruz del cantón Quito, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: camino público; SUR: con el lote número tres del Mayor Héctor Espinosa Albán; ORIENTE: lote número dos adjudicado al señor Coronel Alberto María Albán; y, por el Occidente, propiedad del señor Ingeniero don Alonso Cevallos.- Los socios aceptan por unanimidad la participación de los nuevos socios en el capital de la Compañía, con el aporte del terreno antes descrito, el mismo que lo avalúan en la suma de ocho millones de sucres, avalúo que lo practican de conformidad a la facultad que les confiere el artículo ciento cinco de la Ley de Compañías. Además, se aclara, que los socios responderán solidariamente frente a la sociedad y con relación a terceros, por el valor asignado al inmueble que se aporta al capital de la Compañía.- El señor Rafael Gonzalo Ruiz Albán, hablando en nombre de la familia Ruiz Albán, que se encuentra presente en esta sesión, manifiesta que el mencionado lote de terreno se encuentra pro-indiviso y que por tanto tienen derechos y acciones sobre el mismo los siguientes condueños: Rafael Gonzalo Ruiz Albán, veinte por ciento de derechos y acciones; Piedad de las Mercedes Ruiz Albán, veinte por ciento de derechos y acciones; Mercedes Ruiz Albán, treinta por ciento de derechos y acciones; y Martha

Alicia Ruiz Albán ,treinta por ciento de derechos y acciones.

El inmueble que se aporta está libre de todo gravamen hipotecario, embargo y prohibición de enajenar .- De conformidad al porcentaje de derechos y acciones que a cada uno de los con-
dueños del terreno que se aporta les corresponde, recibirán
igual número de participaciones sociales de la Compañía :
"SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPA-
ÑIA LIMITADA" .- Los nuevos socios manifiestan su conformidad
con el avalúo hecho al inmueble que se aporta, así como su
voluntad de transferir el dominio y posesión de dicho inmue-
ble en favor de la Compañía " SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMI-
DAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA" .- Como consecuencia
del aumento de capital e ingreso de nuevos socios, anterior -
mente acordado, el capital social de la Compañía será el de
doce millones de sucres que quedará suscrito y pagado de la
siguiente manera : -----:

	<u>CAPITAL ANTERIOR</u>		<u>AUMENTO CAPITAL</u>		<u>CAPITAL TOTAL</u>
	<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>PAGADO</u>	<u>SUSCRITO</u>
Federico Pérez I.	2'200.000	1'112.500			2'200.000
Enrique Pérez I.	1'000.000	512.500			1'000.000
Javier Pérez M.	800.000	400.000			800.000
Rafael G. Ruiz A.			1'600.000	1'600.000	1'600.000
Piedad M. Ruiz A.			1'600.000	1'600.000	1'600.000
Mercedes L. Ruiz A.			2'400.000	2'400.000	2'400.000
Martha A. Ruiz A.			2'400.000	2'400.000	2'400.000
	\$ 4'000.000	2'025.000	8'000.000	8'000.000	12'000.000

En virtud del aumento de capital y del ingreso de nuevos socios
acordados por unanimidad, se procede a reformar los Artículos

Quinto Y Sexto de los Estatutos Sociales, cuyos textos se acuerdan por unanimidad en los siguientes términos: ARTICULO QUINTO.-

CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de doce millones de sucres (\$ 12'.000.000,00) ,dividido en doce mil participaciones sociales de un mil sucres de valor cada una " .-

ARTICULO SEXTO .- PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS.- El capital social de la Compañía se encuentra distribuido entre los socios de la siguiente manera : ----- :

	CAPITAL	AUMENTO	TOTAL	Nº PARTICI
	ANTERIOR	_____	SUSCRITO	PACIONES
Federico Pérez I.	\$ 2',200.000		2'200.000	2.200
Enrique Pérez I.	1'000 .000		1'000.000	1.000
Javier Pérez M.	800.000		800.000	800
Rafael G.Ruiz A.		1'600.000	1'600.000	1.600
Piedad M.Ruiz A.		1'600.000	1'600.000	1.600
Mercedes L.Ruiz A.		2'400.000	2'400.000	2.400
Martha A.Ruiz A.		2'400.000	2'400.000	2.400
	\$ 4'000.000	8'000.000	12'000.000	12.000

Los socios facultan en forma expresa al señor Gerente de la Compañía, señor Federico Pérez Intriago para que instrumente mediante la correspondiente escritura pública el aumento de capital antes acordado, ingreso de nuevos socios y la correspondiente reforma de Estatutos, así como para que realice las gestiones conducentes a su legalización y por consiguiente proceda a realizar los gastos que fueren necesarios para su legalización y que sean de cargo de la Compañía.- Luego de un breve receso para la redacción del acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria, por parte del señor Secretario se reinsta-

la la sesión para la aprobación de dicha Acta, la
misma que es aprobada por unanimidad y en todas sus
partes , para constancia de lo cual suscriben esta Acta
los socios asistentes que representan la totalidad del
capital pagado , de conformidad con lo que dispone el
Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.-
(firmado) Enrique Pérez Intriago .- (fir-
mado) Federico Pérez Intriago .- (firmado)
Javier Pérez Martínez . - Usted, señor Notario, se ser-
virá agregar las demás cláusulas de estilo para la
plena validez de esta escritura . - (firmado)
Doctor Rodrigo Moncayo García , Abogado, Matrícula -
Profesional número cuatrocientos noventa y ocho " .-
Hasta aquí la minuta literalmente transcrita que los
señores comparecientes la ratifican en todas y cada
una de sus partes .- Se agregan el nombramiento de
Gerente de la Compañía " Servicios Industriales de Comidas
y Bebidas CATERING Compañía Limitada", el certificado con-
ferido por el señor Registrador de la Propiedad del can-
tón Quito y los comprobantes de pago de los impues-
tos de Alcabala, Consejo Provincial de Pichincha, Junta
de Defensa Nacional e impuesto adicional a las alcabalas
para la Empresa Municipal de Agua Potable .- Para
el otorgamiento de esta escritura se observaron los
preceptos legales del caso ; y leída que les fue a
los señores comparecientes, por mi el Notario, se rati-
fican y firman conmigo en unidad de acto, de que doy fe;
así como de que los otorgantes me han presentado sus respec

1 tivas Cédulas de Identidad y Ciudadanía y Tributarias.--(fir-

2 mado) Rafael Ruiz A.- 17-0197751-2.-052835.--(firmado) Piedad

3 Ruiz Albán.-170143136-1.--(firmado) Martha de Verdesoto . -

4 170219220-2.- 394668.--(firmado) Mercedes Ruiz de Pico .-

5 170208029-0.- 138259.--(firmado) J.Federico Pérez I.-1700084

6 97-1.- 92512.--(firmado) El Notario,U.Gaybor Mora".-NOMBRAMIEN

7 TO.-Quito,a ocho de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-

8 Señor don Federico Pérez Intriago.-Ciudad.-De mis considera-

9 ciones:Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General

10 Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIA-

11 LES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA"celebrada

12 el día lunes siete de Agosto del presente año,resolvió reele-

13 gir a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía,para un

14 período de un año contado a partir de la inscripción del pre-

15 sente nombramiento en el Registro Mercantil.-Como Gerente de

16 la Compañía le corresponde ostentar la representación legal

17 de la Compañía y representarla en todos los actos y contratos

18 en que intervenga,así como desempeñar las funciones que seña-

19 la la Ley y los Estatutos Sociales.- La Compañía "SERVICIOS

20 INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA"

21 se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte

22 y tres de octubre de mil novecientos setenta y tres,ante el

23 Notario público Quinto de este cantón,inscrita bajo el número

24 dos mil cuatrocientos setenta y uno del Registro Mercantil ,

25 tomo ciento cuatro,el catorce de Noviembre de mil novecientos

26 setenta y tres.-Particular que llevo a su conocimiento para

27 los fines consiguientes.- Muy atentamente.--(firmado) Enrique

28 Pérez Intriago,Presidente.-Razón: En esta fecha ocho de Agosto

de mil novecientos setenta y ocho, acepto el cargo de GERENTE
de "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING C .
LTDA.".- (firmado) Federico Pérez Intriago.- Con esta fecha
queda inscrito el presente documento bajo el número dos mil
ciento cuarenta y nueve del Registro de Nombramientos, tomo
ciento nueve.- Quito, a nueve de Agosto de mil novecientos se-
tenta y ocho.- Registro Mercantil.- (firmado) Piedad O. Gálvez,
La Registradora.- (sigue un sello).- SEÑOR REGISTRADOR DE LA
PROPIEDAD.- Sírvase conferirme al pie de la presente un certi-
ficado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar
que afecten al predio situado en la parroquia Chaupicruz ,
(Urbanización El Inca) de este cantón (con el historial de
diez años) de propiedad de Rafael Ruiz Albán y otros, el mis-
mo que lo adquirieron por donación de Anita Albán viuda de
Ruiz, según escritura otorgada el veinte y nueve de marzo de
mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Ulpiano
Gaybor Mora, legalmente inscrita el veintiseis de mayo de mil
novecientos setenta y dos.- Atentamente.- (firmado) Rafael Ruiz
Albán .- El infrascrito Registrador de la Propiedad de este
cantón, en legal forma certifica : que revisados los Registros
de Hipotecas y Gravámenes, desde el año de mil novecientos se-
tenta y tres, hasta la presente fecha, para ver los gravámenes
hipotecarios, embargos y prohibiciones de enajenar , que afec-
ten al inmueble situado en la parroquia Chaupicruz de este
cantón, adquirido por Rafael Gonzalo, Piedad de las Mercedes ,
Martha Alicia, María de Lourdes y Mercedes Lucía Ruiz Albán ,
por donación de la señora Anita Albán viuda de Ruiz, según cons-
ta de la escritura celebrada el veinte y nueve de marzo de mil

1 novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Ulpiano Gay-
2 bor Mora, inscrita el veinte y seis de mayo de mil novecientos

3 setenta y dos; habiendo ésta adquirido en la partición de
4 bienes de Esperanza Albán, el ocho de abril de mil novecientos
5 cuarenta y uno, ante el Notario doctor José Elías de la Torre;
6 por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario,

7 embargo ni prohibición de enajenar.- Quito, a tres de abril de
8 mil novecientos setenta y ocho ; las ocho de la mañana.- (fir-
9 mado) Doctor Alberto Palacios D., Registrador de la Propiedad
10 Encargado- Quito .-(sigue un sello) .- TESORERIA MUNICIPAL

11 DE QUITO .- Título de Crédito.-Por : ochenta mil sucres
12 (\$ 80.000,00) .-Número cero cero cero cuatrocientos diez y

13 siete.- Servicios Industriales de Comidas y Bebidas CATERING
14 Compañía Limitada, dirección Chaupicruz, adeuda ochenta mil

15 sucres en concepto de alcabala en aporte al capital que otorgan

16 Rafael Gonzalo Ruiz Albán y otros, sobre ocho, millones de su-
17 cres .-Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.-Quito, Agosto vein-

18 tiuno de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) Director

19 del Departamento Financiero.- (sigue un sello).-EMPRESA MUNICI-

20 PAL DE AGUA POTABLE .- Impuesto del uno por ciento adicional
21 a las alcabalas para Agua Potable.- Partida Presupuestaria.-

22 Por: treinta y dos mil sucres (\$ 32.000,00) .-Número cero
23 cuarenta y seis mil trescientos setenta y seis.-De conformidad

24 con el artículo primero, letra g) del Decreto Legislativo de
25 veinte y dos de Octubre de mil novecientos cuarenta, publicado

26 en el Registro Oficial número cincuenta y uno de primero de
27 noviembre del mismo año, SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y

28 BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA, adeuda la suma de treinta

1 y dos mil sucres en concepto del impuesto arriba indicado, so-
2 bre la cantidad de ocho millones de sucres, valor del contrato
3 de Aporte de Inmueble a Compañía, del inmueble ubicado en Chau-
4 picruz, otorgado por Rafael Gonzalo Ruiz Alban y otros, ante el
5 Notario doctor Ulpiano Gaybor Mora.- Quito, a veinte y cinco
6 de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) El Ge-
7 rente.- (sigue un sello).- CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA. -
8 Comprobante de pago número cero cero cinco mil setecientos
9 cuarenta y dos.- Impuesto del uno por ciento adicional a las
10 Alcabalas.- Notaría Quinta.- Por : treinta y dos mil sucres
11 (\$ 32.000,00).- Recibí de SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS
12 Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA, la suma de treinta y dos
13 mil sucres, por concepto de aporte de inmueble que otorga Ra-
14 fael Gonzalo Ruiz , parroquia Chaupicruz del cantón Quito, pro-
15 vincia de Pichincha, por el valor de ocho millones de sucres.-
16 (solo el 40% del 1%).- Quito, a veinte y dos de Agosto de mil
17 novecientos setenta y ocho.- (f) Recaudador.- (sigue un sello).-
18 JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabalas.- Número catorce mil seis-
19 cientos treinta.- Por: diez y seis mil sucres (\$ 16.000,00).-
20 Quito, a veintiuno de Agosto de mil novecientos setenta y ocho.-
21 Recibí de SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING
22 COMPAÑIA LIMITADA", la cantidad de diez y seis mil sucres, por
23 el impuesto del uno por ciento para Defensa Nacional, por un
24 contrato de venta, según aviso del Notario doctor Gaybor, que
25 otorga Rafael Gonzalo Ruiz Albán y otros, a favor de Servicios
26 Industriales de Comidas y Bebidas CATERING Compañía Limitada,
27 de terreno situado en la parroquia de Chaupicruz del cantón
28 Quito, provincia de Pichincha, por la cantidad de ocho millones

de sures .-(firmado) Jefe Provincial de Recaudación de la Jun-
ta de Defensa Nacional.- (sigue un sello).-

Se otorgó ante mi y en fe de
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA en los mismos
lugar y fecha de su celebración.



RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Ter-
cero y Quinto de la Resolución número RL-4631 expedida por
la Superintendencia de Compañías el ocho de los corrientes, to-
mé nota de que ha sido aprobada la presente escritura, al margen
de las siguientes matrices de escrituras públicas otorgadas
ante el suscrito Notario: de CONSTITUCION DE "SERVICIOS INDUS-
TRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", de
23 de Octubre de 1.973; y, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS de 8 de Mayo de 1.978 y 25 de Agosto de 1.978 .-
Quito, a doce de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho .-



Con esta fecha queda inscrita la pre-

ante escritura en el Registro de Propiedad de 4a. Clase,
Tomo 109.-

Quito, a 18 de Septiembre de 1978

EL REGISTRADOR



A handwritten signature in dark ink, located to the right of the official stamp.

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número RL cuatro mil seiscientos treinta y uno, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, de ocho de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número 878 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2471 de 14 de Noviembre de 1973 a Fs. 3184 Vta. del Registro Mercantil, tomo 104.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 548 de 20 de Julio de 1978 a Fs. 1306 del Registro Mercantil, tomo 109.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "SERVICIOS INDUSTRIALES DE COMIDAS Y BEBIDAS CATERING COMPAÑIA LIMITADA", celebrada el 25 de Agosto de 1978, ante el Notario Quinto de este Cantón, Dr. Ulpiano Cayber; se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y séptimo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó Repertorio bajo el número 14485.- Quito, a veinte y dos de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.

